

Reorganización del Ministerio de Educación

DESARROLLO DOCENTE

Recomendaciones de Política

Sobre la base del debate, los aportes y la sistematización realizada alrededor de la reorganización del Minedu¹, Para Gobernarnos Mejor plantea las siguientes recomendaciones de Política, en dos planos:

- **De corto plazo (C)**, esto es, aquellas que podrían incorporarse en el Decreto Supremo del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Minedu una vez que se apruebe la LOF. Estas responden a la oportunidad de ser establecidas apenas se aprueba la LOF, no necesitan aprobaciones de Leyes o mayores dilaciones de tiempo. Muchas de estas ya cuentan con planteamientos preparados en el Minedu. No obstante, no son las medidas ideales, son primeros peldaños para medidas estructurales en el mediano y largo plazo.
- **De mediano plazo (M)**, esto es, aquellas que involucren una siguiente modificación organizacional del Minedu, pero sobre todo la creación o redimensionamiento de otras instituciones, así como en los Gobiernos Regionales a nivel de sus DRE y UGEL.

Recomendación 1.

Asegurar la transversalidad del desarrollo docente y evitar la desarticulación de la política docente entre los dos Viceministerios.

- ❖ (C) Constituir un arreglo organizacional que propicie transversalidad del tema docente en el Minedu. Puede adoptar la forma de una Comisión Permanente de Desarrollo Docente donde se apruebe y se haga seguimiento de la Política Docente, que esté presidida por el/la Ministro/a y conformada por ambos Viceministerios, de modo que la visión sobre lo docente responda a la lógica de la institución y no de cada viceministerio, y la definición de lineamientos y estrategias pasen por un tamiz colegiado.
- ❖ (C) Crear una Dirección General de Desarrollo Docente en cada Viceministerio, pero bajo el enfoque y la visión de políticas, estrategias y lineamientos resguardados por la Comisión señalada.
- ❖ (M) En un siguiente momento, independizar el arreglo organizacional a cargo de lo docente (de la Básica, la ETP y la Superior) en un órgano transversal a ambos

viceministerios (si las reglas de organización, en el futuro, lo permitieran)

Recomendación 2.

Reorganizar la formación docente demanda desconcentrar la organización territorial de las ofertas formativas en servicio, y asegurar la calidad de la Educación Superior Pedagógica.

- ❖ (C) Bajo el marco de una *política de formación docente continua* a nivel ministerial, asignar la conducción de la Formación Inicial Docente (FID) al Viceministerio de Educación Superior y la conducción de la Formación Docente en Servicio (FDS) de docentes de la Básica al Viceministerio de Educación Básica. Este modelo puede contribuir a desescolarizar la educación superior pedagógica vinculándola al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; y a conectar la formación en servicio para el desarrollo profesional con las necesidades de los territorios, las Instituciones Educativas y, centralmente, de los estudiantes.
- ❖ (C) Con relación a la FID en el Viceministerio de Educación Superior, se propone crear una Dirección General de Educación

¹ Pueden encontrar los resultados del Diálogo y la sistematización de aportes de invitados expertos y participantes en la página web: <http://paragobernarnos.pe> y nuestras redes sociales en Facebook y Twitter.

Superior Pedagógica centrada en el fortalecimiento de las condiciones y autonomía de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, asignando la competencia del licenciamiento fuera del Minedu².

- ❖ (C) Con relación a la FDS, crear por Decreto Supremo el Programa de FDS adscrito al Minedu, que se haga cargo del diseño de programas formativos, articulación de la oferta público-privada en los territorios, promoción de la oferta regional, asistencia técnica y la integración de la información sobre necesidades y trayectorias formativas. El Minedu sólo tendría las competencias de regulación y planificación de la oferta formativa nacional, no la contratación ni ejecución de formación directa.

El Programa puede darle servicios a ambos Viceministerios, y en ese sentido, atender las demandas y necesidades de los GORE diferenciadamente, de las instituciones de formación docente privadas y universidades, y de las EESP licenciadas. El Proyecto del Programa ya existe actualmente en el Minedu.

- ❖ (M) Asegurar que las EESP, en tanto unidades prestadoras de servicios, sean órganos desconcentrados de los Gobiernos Regionales (a través de las UGEL) o del órgano desconcentrado del Minedu a cargo de Lima Metropolitana transitoriamente. La gestión de los recursos de EESP no debe depender del Minedu.
- ❖ (M) Crear el Sistema Funcional de Formación Docente Continua que asegure reglas, procesos, recursos y mecanismos de articulación para vincular la Formación Inicial Docente y la Formación Docente en Servicio entre todos los Sectores, las modalidades y niveles del sistema educativo, y que habilite

la trayectoria de los docentes entre los roles, regímenes y territorios donde laboran.

Recomendación 3.

La organización de lo docente en cada Viceministerio debe responder a las políticas y condiciones que acompañen las trayectorias de los docentes, reduciendo la fragmentación por regímenes o niveles.

- ❖ (C) Contar con una Dirección General de Desarrollo Docente en cada Viceministerio demandaría una composición mínima como la que se detalla:
 - Dirección de Línea 1: Formación Docente en Servicio (rectoría, planificación nacional, supervisión).
 - Dirección de Línea 2: Trayectoria Docente (reglas de cada Carrera, regulaciones administrativas, interoperabilidad de sistemas de información docente).
 - Dirección de Línea 3: Valorización y Reconocimiento (atracción, bienestar, reconocimiento, innovación). Esta Dirección debe vincularse con el FONDEP y PRONABEC.
- ❖ (M) A nivel territorial, este modelo debe promover la creación de una unidad docente de línea en las DRE y UGEL que aborde los componentes del desarrollo docente, lo que supone la modificación de los Manuales de Operaciones en el ROF de los GORE.
- ❖ (M) Integrar información de la trayectoria docente supone ordenarla, eliminar las duplicidades y contar con un único padrón de docentes, el cual puede ser usado para adaptar los componentes del desarrollo docente de acuerdo con cada situación, incluir data sobre su estado de salud, sus familias, etc. El beneficio de contar con información integrada es que esta se utilice para producir conocimiento y tomar decisiones informadas en tiempo real. El avance de la integración de información de

² La recomendación específica de este tema se señalará en el documento de Recomendaciones sobre Aseguramiento de la Calidad.

Plazas, Planillas y Legajos existe ya en el Minedu.

- ❖ (M) Transitar a una Ley de Carrera Docente donde se garantice la integración/homologación o reglas de tránsito de los regímenes y entre regímenes docentes, lo que habilitaría formas de organización más integrales de la trayectoria docente.

Recomendación 4.

Las evaluaciones docentes necesitan arreglos organizacionales de alta especialización e independencia.

- ❖ (C) Fusionar la actual Unidad de Medición de la Calidad y Dirección de Evaluación Docente (DIED) y crear la *Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa* adscrita al Viceministerio de Educación

Básica, que potencie la especialización y expertise acumulados en el Minedu. Asignarle las evaluaciones de aprendizajes y las evaluaciones de docentes de la Educación Básica. De forma transitoria, se debe asegurar en el ROF y luego por Resolución Ministerial, que se le encargue las evaluaciones docentes de otras modalidades y niveles (ETP, tecnológica, pedagógica), de modo que se concentre la especialización.

- ❖ (M) Crear por Ley un Organismo Público Especializado, con autonomía institucional, a cargo de las evaluaciones de aprendizajes de todo el sistema educativo, y las evaluaciones docentes de todas las modalidades y niveles, independiente del Minedu. Esta medida debe adoptarse apenas sea posible aprobar la Ley de su creación, por lo que se sugiere considerarla de alta prioridad.

Escenario de corto plazo

